

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Al Accionista Único de Potasas de Subiza, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Potasas de Subiza, S.A., que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son los responsables de la formulación de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

2. En el contexto de las operaciones mencionadas en las Notas 1 y 10.2.a) de la memoria abreviada adjunta, en el ejercicio 2013 la Sociedad, en cumplimiento de sus obligaciones legales, ha obtenido de una empresa especializada un estudio relativo a un plan de recuperación medioambiental. De acuerdo con dicho plan, el coste de las actuaciones que debe realizar la Sociedad en un periodo estimado de 5 años (2014-2018) asciende a 8.605 miles de euros (9.421 miles de euros en 2012). La Sociedad debería haber registrado el pasivo correspondiente por este concepto en ejercicios anteriores y la actualización del estudio en el presente ejercicio. En consecuencia, el epígrafe del balance abreviado "Provisiones a largo plazo" se encuentra infravalorado en 8.605 miles de euros y el epígrafe del balance abreviado "Resultados de ejercicios anteriores" se encuentra infravalorado en 9.421 miles de euros. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión.

3. En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de la salvedad descrita en el párrafo 2 anterior, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013 adjuntas no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Potasas de Subiza, S.A. al 31 de diciembre de 2013, ni de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre lo señalado en las Notas 2.5 y 9.2 de la memoria abreviada adjunta respecto a que comoquiera que las operaciones de la Sociedad no generan fondos suficientes para financiar sus actividades, su viabilidad en el futuro está condicionada, en gran medida, a la obtención de recursos suficientes que le permitan financiar la continuidad de las operaciones y hacer frente a sus obligaciones. Esta circunstancia es indicativa de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar sus operaciones. En este sentido, el Accionista Único adquirió, en virtud de un contrato firmado entre las partes, el compromiso de aportación al patrimonio de Potasas de Subiza, S.A. de las cantidades necesarias para financiar los déficits de tesorería de la Sociedad, por lo que el Administrador Único ha formulado las cuentas anuales abreviadas adjuntas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento.



Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año **2014** Nº **16/14/02406**
COPIA GRATUITA

.....
Informe sujeto a la tasa establecida en el
artículo 44 del texto refundido de la Ley
de Auditoría de Cuentas, aprobado por
Real Decreto Legislativo 1/2013, de 1 de julio
.....

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)

Javier Ezcurra Zubeldía

30 de mayo de 2014